

DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-audidores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D^a Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la norma “Gestión de la calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías de estados financieros” (NIGC1-ES), emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 20 de abril de 2022). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Organización Interna.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Organización Interna establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Liderazgo del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

III.2. Estrictas Normas de Ética

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Organización Interna, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

Independencia

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de organización interna, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

Integridad

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

Objetividad

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Competencia y diligencia profesional

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

Secreto profesional

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Profesionalidad

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de organización interna, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

III.4. Recursos humanos

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

III.5. Ejecución de los trabajos

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Organización Interna se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

III.6. Seguimiento

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de organización interna de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de organización interna para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 3 de febrero de 2023 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas efectuó una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2021, no habiéndose puesto de manifiesto deficiencias en el informe de control técnico emitido el 17 de marzo de 2023.

V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2023

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2023 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2022. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	74.286	-	-	74.286
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	18.952	-	-	18.952
GCO Pensiones Renta Variable, Fondo de Pensiones	10.298	-	-	10.298
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	19.170	-	6.390	25.560
	122.706	-	6.390	129.096

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad incluida en el manual de organización interna de la Firma.

- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI
- Curso sobre NICGC-2 y NIA ES220-R
- Curso sobre valoración de empresas
- Curso sobre muestreo en pruebas sustantivas y de control

Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Controles generales TI
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2022 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2023, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Cientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	122.706	-	6.390	129.096
Resto de entidades	255.549	-	4.500	260.049
	378.255	-	10.890	389.145
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.694.650	1.694.650
Totales	378.255	-	1.705.540	2.083.795

(*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2022 y 30 de septiembre de 2023.

(**) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 31 de marzo de 2024.

EUGENIO DOLADO FIDALGO
ADMINISTRADOR UNICO



DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-audidores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D^a Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

III.2. Estrictas Normas de Ética

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

Independencia

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

Integridad

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

Objetividad

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Competencia y diligencia profesional

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

Secreto profesional

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Profesionalidad

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

III.4. Recursos humanos

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

III.5. Ejecución de los trabajos

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

III.6. Seguimiento

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 3 de febrero de 2023 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2021, no habiéndose puesto de manifiesto deficiencias en el informe de control técnico emitido el 17 de marzo de 2023.

V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2022

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2022 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2021. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	17.823	-	-	17.823
Mutuaspport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	105.575	-	6.000	111.575

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.
- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.

- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI
- Curso sobre NICGC-2 y NIA ES220-R
- Curso sobre valoración de empresas

Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2021 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2022, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	105.575	-	6.000	111.575
Resto de entidades	238.722	-	-	238.722
	344.297	-	6.000	350.297
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.611.670	1.611.670
Totales	344.297	-	1.617.670	1.961.967

(*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2021 y 30 de septiembre de 2022.

(**) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 29 de marzo de 2023.

EUGENIO DOLADO FIDALGO
ADMINISTRADOR UNICO



DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

**EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(MODIFICA AL INICIALMENTE PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE 2022)**

I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D^a Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento
- III.7 Rotación

III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

III.2. Estrictas Normas de Ética

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

Independencia

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

Integridad

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

Objetividad

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Competencia y diligencia profesional

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

Secreto profesional

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Profesionalidad

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

III.4. Recursos humanos

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

III.5. Ejecución de los trabajos

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

III.6. Seguimiento

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

III.7 Rotación

El artículo 17.7 del Reglamento UE 537/2014 y el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contemplan, en el caso de auditorías de Entidades de Interés Público, obligaciones de rotación del personal y de los socios auditores.

Nuestra Firma cuenta con una política interna que responde a los distintos requisitos legales, y tiene establecidos mecanismos internos, para controlar la rotación en los equipos asignados a las auditorías de las cuentas de entidades de interés público tanto de la propia Firma, como de los auditores responsables y resto del personal, cuyo plazo de asignación máximo, de acuerdo con la legislación en vigor es de 5 años.

Adicionalmente se contemplan los periodos de tiempo en el que no se puede volver a prestar servicios de auditoría para una determinada entidad y que, en función del supuesto de que se trate, van desde los cuatro años en el caso de la rotación de la Firma, a los tres años en el caso de auditores responsables en entidades de interés público.

IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 2 de febrero de 2022 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2020, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2021

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2021 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2020. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	17.528	-	-	17.528
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	112.832	-	7.200	120.032

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.
- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.

- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2020 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2021, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS desglosada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2K) del Reglamento (UE) 537/2014 ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público o entidades dependientes de una EIP	112.832	-	7.200	120.032
Resto de entidades no EIP	228.234	-	-	228.234
	341.066	-	7.200	348.266
Servicios distintos del de auditoría a otras entidades (**)	-	-	1.594.560	1.594.560
Totales	341.066	-	1.601.760	1.942.826

(*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2020 y 30 de septiembre de 2021.

(**) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 5 de abril de 2022.

EUGENIO DOLADO FIDALGO
ADMINISTRADOR UNICO



DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-audidores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D^a Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

III.2. Estrictas Normas de Ética

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

Independencia

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

Integridad

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

Objetividad

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Competencia y diligencia profesional

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

Secreto profesional

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Profesionalidad

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

III.4. Recursos humanos

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

III.5. Ejecución de los trabajos

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

III.6. Seguimiento

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 2 de febrero de 2022 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2020, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2021

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2021 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2020. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	17.528	-	-	17.528
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	112.832	-	7.200	120.032

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.

- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría
- Reglamento auditoría de cuentas RD 2/2021
- Cambios en el Plan General de Contabilidad
- Auditorías de Fusiones, escisiones y otras reestructuraciones empresariales

VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2020 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2021, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	112.832	-	7.200	120.032
Resto de entidades	229.934	-	-	229.934
	342.766	-	7.200	349.966
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.594.560	1.594.560
Totales	342.766	-	1.601.760	1.944.526

(*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2020 y 30 de septiembre de 2021.

(**) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 15 de marzo de 2022.

EUGENIO DOLADO FIDALGO
ADMINISTRADOR UNICO



DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

**EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Rectifica al inicialmente publicado el 16 de abril de 2021)**

ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D^a Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento
- III.7 Rotación

III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

III.2. Estrictas Normas de Ética

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

Independencia

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

Integridad

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

Objetividad

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Competencia y diligencia profesional

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

Secreto profesional

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Profesionalidad

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

III.4. Recursos humanos

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

III.5. Ejecución de los trabajos

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.

- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

III.6. Seguimiento

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

III.7 Rotación

El artículo 17.7 del Reglamento UE 537/2014 y el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contemplan, en el caso de auditorías de Entidades de Interés Público, obligaciones de rotación del personal y de los socios auditores.

Nuestra Firma cuenta con una política interna que responde a los distintos requisitos legales, y tiene establecidos mecanismos internos, para controlar la rotación en los equipos asignados a las auditorías de las cuentas de entidades de interés público tanto de la propia Firma, como de los auditores responsables y resto del personal, cuyo plazo de asignación máximo, de acuerdo con la legislación en vigor es de 5 años.

Adicionalmente se contemplan los periodos de tiempo en el que no se puede volver a prestar servicios de auditoría para una determinada entidad y que, en función del supuesto de que se trate, van desde los cuatro años en el caso de la rotación de la Firma, a los tres años en el caso de auditores responsables en entidades de interés público.

IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 14 de diciembre de 2020 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2019, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2020

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2020 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2019. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	16.055	-	-	16.055
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mtuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	111.359	-	7.200	118.559

La definición de entidades de interés público (EIP) es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.
- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.

- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- Conferencia sobre Normalización y Derecho Contable de AECA
- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría

VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2019 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2020, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ

AUDITORES DE CUENTAS, desglosada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2K) del Reglamento (UE) 537/2014 ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos de auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público o entidades dependientes de una EIP	111.359	-	7.200	118.559
Resto de entidades no EIP	201.832	-	-	201.832
	313.191	-	7.200	320.391
Servicios distintos del de auditoría a otras entidades (**)	-	-	1.610.595	1.610.595
Totales	313.191	-	1.617.795	1.930.986

(*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2019 y 30 de septiembre de 2020.

(**) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 5 de abril de 2022.

**EUGENIO DOLADO FIDALGO
ADMINISTRADOR UNICO**



DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-audidores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D^a Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

III.2. Estrictas Normas de Ética

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

Independencia

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

Integridad

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

Objetividad

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Competencia y diligencia profesional

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

Secreto profesional

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Profesionalidad

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

III.4. Recursos humanos

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

III.5. Ejecución de los trabajos

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

III.6. Seguimiento

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 14 de diciembre de 2020 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2019, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2020

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2020 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2019. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	69.752	-	-	69.752
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.829	-	-	3.829
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	16.055	-	-	16.055
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	111.359	-	7.200	118.559

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.

- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría
- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- Conferencia sobre Normalización y Derecho Contable de AECA
- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Planificación basada en riesgos
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF
- Implicaciones contables COVID y su efecto en las cuentas anuales
- Controles generales TI
- Teletrabajo
- Muestreo en auditoría
- Planificación y control interno
- Blanqueo de capitales
- Matriz de riesgos en auditoría

VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2018 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2019, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Cientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	111.359	-	7.200	118.559
Resto de entidades	205.932	-	-	205.932
	317.291	-	7.200	324.491
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.610.595	1.610.595
Totales	317.291	-	1.617.795	1.935.086

(*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2019 y 30 de septiembre de 2020.

(**) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 16 de abril de 2021.

EUGENIO DOLADO FIDALGO
ADMINISTRADOR UNICO



DQ AUDITORES DE CUENTAS

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

I. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1617.

La Sociedad está inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social, a la fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenecía íntegramente a los dos socios-auditores de cuentas: Don Eugenio Dolado Fidalgo y D^a Susana González Mota, ambos auditores de cuentas.

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 16 A 20 DE LA LEY DE AUDITORIA, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

No existen entidades o personas vinculadas a DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P., en los términos a que se refieren los artículos 16 a 20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Socios y el Administrador Único de la Sociedad.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Se reúne al menos una vez al año, y a petición de cualquier socio o cuando existan asuntos que deban ser tratados por la misma.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y al Administrador Único son las que legalmente corresponden de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

A nivel general, estas funciones son, al menos:

- Decidir sobre la aprobación las cuentas anuales, la distribución del resultado, y sobre la gestión del Administrador Único.
- Decidir sobre determinadas modificaciones estatutarias.

Al Administrador Único le corresponde la dirección, representación y gerencia de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

La Junta de Socios celebrada el 29 de marzo de 2017 nombró Administrador Único de la Sociedad al socio D. Eugenio Dolado Fidalgo. La duración del cargo es indefinida.

III. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en DQ AUDITORES DE CUENTAS, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Resolución de 26 de octubre de 2011). Dicho sistema se recoge en nuestro Manual de Control de Calidad.

En DQ AUDITORES DE CUENTAS promovemos una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad Interno de nuestra Firma son:

- El cumplimiento por parte del personal de las normas legales, reglamentarias y profesionales (Normas Técnicas de Auditoría, Normas de Control de calidad Interno y Normas Éticas).
- La idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos.

Para el logro de estos objetivos, nuestro Manual de Control de Calidad Interno establece unos principios y procedimientos encaminados a obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos mencionados.

La aplicación y cumplimiento del control de calidad en cada encargo es responsabilidad de los equipos de trabajo, confiando en el Sistema de Control de Calidad de la Firma.

Nuestro Sistema de Control de Calidad comprende los elementos siguientes:

- III.1 Responsabilidad de la calidad en la Firma
- III.2 Estrictas normas éticas
- III.3 Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos
- III.4 Recursos humanos
- III.5 Ejecución de los trabajos
- III.6 Seguimiento

III.1. Responsabilidad de la calidad en la Firma

La Junta General de Socios celebrada el 30 de julio de 2018 designó como Responsable del Seguimiento del Sistema de Control de Calidad para el ejercicio 2018 y siguientes al socio y Administrador Único D. Eugenio Dolado Fidalgo, con capacidad y autoridad suficientes para asumir dicha responsabilidad.

III.2. Estrictas Normas de Ética

Nuestra Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y se adhiere al Código de Ética Profesional elaborado por la Comisión de Deontología de dicho Instituto.

Asimismo, en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, se recogen los principios éticos que fundamentan nuestra actuación:

- A. Independencia
- B. Integridad
- C. Objetividad
- D. Competencia y diligencia profesional
- E. Secreto profesional
- F. Profesionalidad

Independencia

DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas.

Estas medidas consideran los aspectos que en materia de independencia contempla el vigente texto de la Ley de Auditoría de Cuentas, adecuadas al tamaño de nuestra Firma. Entre otras, contamos con criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como con la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

Adicionalmente a las medidas objetivas legalmente establecidas, entendemos que un pilar básico para mantener y asegurar la independencia es la honradez personal de todos sus miembros, que debe ejemplificarse en primer lugar en sus socios.

Tanto los socios como el resto del personal de la firma, cumplimentan para cada ejercicio auditado el cuestionario, incluido en el manual de calidad, para cada cliente de auditoría en el que se detallan los diversos aspectos a tener en cuenta para considerar si cada socio o trabajador reúne los necesarios requisitos de independencia con respecto al cliente auditado.

Integridad

La integridad lleva asociada la imparcialidad y la veracidad. Por tanto, ninguno de nuestros profesionales estará asociado con situaciones en el desarrollo de su trabajo que impliquen o puedan implicar un riesgo significativo en cuanto a:

- a. La inclusión de aseveraciones falsas o que puedan conducir a errores significativos.
- b. La inclusión de aseveraciones o informaciones suministradas imprudentemente.
- c. La omisión de información o la inclusión de información confusa que pueda conducir a interpretaciones erróneas.

Objetividad

La objetividad impone a nuestros profesionales la obligación de no permitir que su criterio y juicio profesional se vean afectados por sesgos, conflictos de interés o influencias de terceros.

Competencia y diligencia profesional

La competencia y diligencia profesional obliga a nuestros profesionales a:

- a. Mantener sus conocimientos y su capacidad técnico-profesional al nivel suficiente para asegurar que los clientes reciban un servicio profesional competente.
- b. Actuar con la debida diligencia de acuerdo con las normas técnicas y éticas aplicables cuando presten sus servicios profesionales.

La competencia profesional se desarrolla en dos fases separadas:

1. Obtención de la competencia profesional inicial.
2. Mantenimiento de la competencia profesional de forma continuada.

El mantenimiento de la competencia profesional exige a todos nuestros profesionales una continua puesta al día de los conocimientos con la formación y estudio permanentes.

La diligencia profesional abarca todo lo relacionado con la responsabilidad de actuar de conformidad con los requerimientos de cada encargo, es decir, requiere la ejecución cuidadosa, precisa y oportuna de los trabajos, facilitada por una adecuada planificación de los mismos, con un cumplimiento razonable de los plazos de realización programados y un compromiso de fechas con nuestros clientes.

Como consecuencia, nuestra Firma provee a todos sus profesionales de la debida formación, tanto interna como a través de la asistencia a cursos externos.

Secreto profesional

El principio del secreto profesional impone a nuestros profesionales la obligación de abstenerse de:

- a. Revelar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, sin una autorización apropiada y específica, a menos que exista un derecho o deber profesional o legal que lo exija.
- b. Utilizar información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales para su ventaja personal o la de terceros.

El profesional de auditoría debe mantener el secreto profesional, incluso en su entorno social, estando atento a la posibilidad de una revelación inadvertida, en particular en circunstancias tales como las derivadas de una relación familiar o de amistad.

Asimismo, debe mantener el secreto profesional en relación con la información que le haya sido facilitada por un potencial cliente en perspectiva.

La necesidad de cumplir con el secreto profesional se mantiene aún después de finalizar las relaciones con un cliente. Cuando un profesional de la auditoría cambia de actividad u obtiene un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar la experiencia y conocimientos adquiridos en su actividad profesional previa. Sin embargo, no deberá utilizar o revelar ninguna información confidencial obtenida o recibida como resultado de una relación profesional previa.

Profesionalidad

El principio de profesionalidad obliga a los profesionales a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables y evitar cualquier acto que pudiera originar descrédito a la profesión.

Al ofrecer y promocionar nuestros servicios, debemos ser honestos y veraces y no debemos hacer aseveraciones exageradas sobre nuestra oferta de servicios, nuestras capacidades o experiencia, ni tampoco hacer referencias que puedan denigrar a terceros o comparaciones injustificadas con el trabajo de otros.

III.3. Aceptación y continuidad de clientes y encargos específicos

Hemos establecido políticas y procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos, al objeto de obtener una seguridad razonable sobre lo siguiente:

- a. Nuestra competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- b. Cumplimiento de los requisitos de ética aplicables.
- c. La integridad del cliente y no disponer de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

Para cada cliente de auditoría, se cumplimenta el cuestionario específico incluido en nuestro manual de calidad, donde se tienen en cuenta, entre otros, aspectos como el volumen de los honorarios facturados, si existen situaciones que afecten o pongan el riesgo la reputación del auditor, la complejidad de sus negocios, la honorabilidad y competencia de la dirección del cliente auditado, etc.

La continuidad de los clientes es igualmente evaluada de forma anual, con criterios similares a los expuestos anteriormente.

III.4. Recursos humanos

Nuestra política de personal está presidida por el principio de contratar y mantener profesionales con la debida capacitación académica y profesional, en función del nivel de experiencia y responsabilidad exigidos, que les guste la profesión y que posean una adecuada madurez en sus características personales relevantes para este trabajo, en sintonía con los requerimientos éticos y el resto de características específicas propias de esta actividad (trabajo en equipo, efectuado cara al cliente, afición al estudio, adecuado seguimiento y comprensión de instrucciones, mentalidad analítica, etc.).

Para obtener una seguridad razonable de que se dispone de suficiente personal con la competencia, capacidad y compromiso con los principios de ética necesarios, todos los candidatos que opten a incorporarse a nuestra firma han de pasar un proceso de selección, que incluye pruebas escritas y entrevistas personales.

Al incorporarse a la Firma se les imparte internamente un curso de formación intensivo que incluye junto con el programa de materias específicas de auditoría, temas relativos a las normas éticas y de control interno.

Respecto a la asignación a los encargos, en todos nuestros trabajos está involucrado desde el primer momento y participando directamente en su ejecución el socio responsable, que garantiza la adecuada supervisión de los restantes miembros del equipo.

Al finalizar cada trabajo se efectúa un informe de evaluación por parte del encargado del trabajo y del socio, que se comenta con el evaluado, escuchándole y resaltando sus puntos fuertes y aconsejándole sobre los débiles.

III.5. Ejecución de los trabajos

Las políticas y procedimientos para la realización del trabajo contenidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno se adhieren a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) y a las Circulares y Guías de Actuación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestra metodología de auditoría se desarrolla, por tanto, en las siguientes fases, con el contenido que resumidamente se indica:

- a. Planificación: Consideraciones sobre el tipo de negocio y el sector de la entidad, estudio y evaluación de su sistema de control interno, revisión analítica, análisis del riesgo y su evaluación por áreas, determinación de la importancia relativa, criterios de selección de muestras.
- b. Ejecución: Pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, participación directa del socio responsable, inmediatez en la resolución de las dudas y consultas del equipo, supervisión y control permanente del grado de ejecución del encargo, interlocución

- frecuente con el personal responsable del cliente, confidencialidad, documentación adecuada del trabajo, custodia segura, integridad y recuperación de la misma.
- c. Finalización e Informe: Revisión de hechos posteriores, revisión del contenido de las cuentas anuales, obtención de la carta de manifestaciones generales, formación de la opinión de auditoría, aspectos de recomendación de control interno, cuestionario de cierre del trabajo, revisión del segundo socio, reunión de cierre de trabajo con el cliente, emisión del Informe.

III.6. Seguimiento

Nuestros procedimientos de control de calidad interno se someten a revisión interna con periodicidad anual, recogiendo la experiencia acumulada de los trabajos realizados en la temporada.

El responsable del control de calidad se ocupa de que los distintos trabajos de auditoría se ejecuten de acuerdo con las normas del manual de calidad de la firma, efectuando el seguimiento de las revisiones efectuadas sobre el cumplimiento de estas normas para los trabajos designados para su revisión.

El responsable encargado de la revisión del seguimiento de las normas de calidad para cada trabajo es un auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

Además, cada año se efectúa un seguimiento específico del cumplimiento de las normas del manual de calidad para un cliente específico que tenga la condición de Entidad de Interés Público.

IV. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, E INDICACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El Administrador Único de DQ AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P. considera que el Sistema de Control Interno implantado en nuestra Firma garantiza una seguridad razonable de cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y profesionales (normas técnicas, de control de calidad y éticas) y la idoneidad y adecuación de los informes de auditoría emitidos. Asimismo, dicho sistema ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El último control de calidad a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Auditoría de Cuentas efectuado a nuestra Firma se llevó a cabo en el ejercicio 2013 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que emitió su informe definitivo de revisión con fecha 28 de febrero de 2014, incorporándose a nuestro sistema de control de calidad interno las sugerencias recibidas.

Adicionalmente, el 3 de diciembre de 2019 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una revisión sobre el contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2018, no habiendo emitido todavía su informe de control técnico.

V. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A LAS QUE HEMOS EFECTUADO AUDITORÍA DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2019

Las auditorías de cuentas de Entidades de Interés Público efectuadas durante el ejercicio 2019 corresponden en su totalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2018. Estas entidades se relacionan a continuación:

	Importe de honorarios en Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Nortehispana de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima	76.701	-	-	76.701
Catalana Occidente Capital, Agencia de Valores	3.825	-	-	3.825
GCO Pensiones Mixto Fijo, Fondo de Pensiones	13.695	-	-	13.695
Martierra Seguros, S.A.	3.723	-	1.200	4.923
Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija	18.000	-	6.000	24.000
	115.944	-	7.200	123.144

La definición de entidades de interés público es la correspondiente según el RD 877/2015, de 2 de octubre.

VI. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Reiterando lo indicado en el apartado 4.2 anterior, DQ AUDITORES DE CUENTAS tiene establecidas medidas de salvaguarda para detectar posibles amenazas a su independencia respecto de las entidades auditadas, que contemplan los aspectos requeridos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas, adecuados al tamaño de nuestra Firma, incluyendo criterios para restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que puedan prestarse a los clientes de auditoría, así como la política de rotación periódica de los socios en las auditorías de entidades de interés público.

El socio responsable de la auditoría de una entidad de interés público deberá rotar necesariamente cada cinco ejercicios, al igual que los ayudantes de mayor experiencia asignados a dichos trabajos. Se procurará, en la medida de lo posible, que ambas rotaciones se produzcan de forma escalonada en el tiempo.

Nuestros cuestionarios y confirmaciones de independencia a cumplimentar por los socios y todos los miembros de los equipos de auditoría incluyen el pronunciamiento personal sobre los aspectos siguientes:

- Conocimiento de la normativa legal y reglamentaria y de las normas técnicas de auditoría, en materia de independencia.
- Conocimiento de la normativa de control de calidad interno de la Firma.

- Obligación de comunicar cualquier circunstancia (vínculos, interés financiero, etc.) que pudiera influir en la adecuada independencia con respecto al encargo asignado.
- Compromiso de mantener durante la asignación una actitud mental objetiva e independiente.

Adicionalmente, la Firma tiene establecidos criterios de aceptación o rechazo de servicios distintos de los de auditoría de cuentas a los clientes de auditoría, valorando conjuntamente los socios las posibles amenazas que pudieran derivarse de ofrecer tales servicios.

Nuestra política es efectuar una revisión interna del cumplimiento del deber de independencia en el mes de octubre.

VII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

Con el objetivo de mantener un alto nivel de competencia profesional de todos sus miembros, nuestra Firma elabora un plan de formación profesional para todo el personal en el mes de septiembre para toda la temporada, definiendo las materias a tratar, el calendario interno de impartición, los temas de estudio, y la asistencia a cursos externos.

En resumen, los medios de formación continuada que aplicamos son los siguientes:

- El estudio personal dirigido.
- La formación práctica en los trabajos.
- Cursos internos de formación específica.
- La asistencia a cursos y seminarios externos, impartidos, entre otros organismos, por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el REA, el INESE y AECA.

En concreto, durante los dos últimos ejercicios, nuestros profesionales han recibido la formación específica, impartida tanto interna como externamente siguiente:

Cursos:

- Informes de auditoría
- Auditoría de estados financieros consolidados
- Contabilidad de entidades aseguradoras
- Curso práctico de auditoría para ayudantes
- Curso de análisis de balances
- Curso de instrumentos financieros
- Curso Normas Internacionales de Auditoría-ES
- Curso Contabilidad de Fundaciones
- Curso de cálculo actuarial para no actuarios
- Curso Contabilización de pérdidas irreversibles
- Curso sobre aplicación de IFSR 17
- Curso sobre aplicación de IFSR 16
- Curso sobre planificación de auditoría
- Curso sobre Power BI aplicado a la auditoría

- Curso sobre evaluación entornos TI

Seminarios y conferencias:

- Normas Internacionales de Auditoría
- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias
- Conferencia sobre Normalización y Derecho Contable de AECA
- NIAS-ES: Transacciones con partes vinculadas
- NIAS-ES: Procedimientos para evaluación de riesgos
- Control de Calidad y NIAS-ES
- Estado de flujos de efectivo y su interpretación
- Coste de producción
- Planificación basada en riesgos
- Revisión de cuentas anuales
- Informes de auditoría bajo NIAS
- Control Interno
- Evaluación del deterioro bajo NIFF

VIII. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

La facturación correspondiente a los trabajos de auditorías de cuentas anuales del ejercicio 2018 cuyos informes de auditoría se han firmado durante el ejercicio 2019, y a la correspondiente a otros servicios prestados a otras entidades no auditadas por DQ AUDITORES DE CUENTAS ha sido la siguiente:

	Euros			
	Auditoría de cuentas anuales	Otros trabajos auditoría	Otros servicios	Total
Clientes de auditoría (*):				
Entidades de interés público	115.944	-	7.200	123.144
Resto de entidades	213.727	-	-	213.727
	329.671	-	7.200	336.871
Otros servicios a otras entidades no auditadas (**)	-	-	1.610.750	1.610.750
Totales	329.671	-	1.617.950	1.947.621

(*) Los trabajos de auditoría se han facturado entre el período 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.

(**) Corresponde en su totalidad a la facturación de otros servicios a clientes no auditados para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

IX. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de DQ AUDITORES DE CUENTAS perciben una parte de su retribución en función de una cantidad fija, cuantificada en base al presupuesto al inicio del ejercicio y de las tareas asignadas a cada socio.

La Junta General de Socios es la que se encarga de fijar las retribuciones fijas de cada socio, considerando además una retribución variable, que dependerá de los resultados de la Firma, de la consecución de objetivos de calidad, y de la ejecución de sus responsabilidades y la dedicación efectiva de cada socio.

Por otra parte, los socios tienen derecho a la participación en los beneficios en función de su participación en el capital social.

En el caso de que se generasen ingresos por trabajos adicionales no relacionados con la auditoría a los clientes auditados, los socios no perciben ninguna otra retribución complementaria a la descrita.

X. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en Madrid, a 30 de marzo de 2020.

EUGENIO DOLADO FIDALGO
ADMINISTRADOR UNICO

